

INFORME SECRETARIAL: Palmira (V.), 10-noviembre-2022. A despacho de la señora juez, la anterior acción de tutela, viene en segunda instancia en forma virtual. Sírvase proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Asunto: Acción de Tutela
Accionante: Arlex Excipión Trujillo Pomeo C.C. N° 94.306.278
Accionado: Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.
Vinculado: Materiales AFM
Radicación: 76-520-40-03-002-2022-00427-01

Por ser procedente, haberse interpuesto en término el recurso asignado dada la información vista a ítem 19 y ser competentes al tenor del factor funcional se admitirá,

RESULEVE:

PRIMERO: ADMITIR el recurso de impugnación presentado contra la **sentencia N° 165 del 28 de octubre de 2022¹**, proferida por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Palmira, Valle del Cauca, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA impetrada por el señor **Arlex Excipión Trujillo Pomeo** contra la **Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.**, asunto a la cual fue vinculado **Materiales AFM**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE inmediatamente a las partes en la forma prevista por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ

¹ Ítem 009, expediente electrónico

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ace372f143df4fe05413893a293ca993f1d3ff137c84811e0547de183a5c24a**

Documento generado en 10/11/2022 02:00:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>